**XXXX**

**XXX y Enlace designado para la Orden de Inspección xxxx**

**P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 49 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 50 y 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 6 fracciones III y XXXVII, 23 fracciones II, V, XIX, XLIII Bis y XLIV y 47 fracciones III, IX, XII y XIX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y; derivado de la **Auditoría de Legalidad, practicada a XXXXX, por el período comprendido XXXXXX** **y ordenada mediante oficio número XXX**; esta Unidad de Seguimiento en el ejercicio de sus atribuciones, emitió la Inspección ordenada mediante oficio XXX; por lo cual, a través del oficio número XXX de fecha XXX, fue designado a participar en los trabajos de inspección como Enlace de la entidad fiscalizada con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en los trabajos de la “Inspección para la Obtención de Elementos Técnicos XXXX”, razón por la cual, se le solicita para el desahogo de dicha inspección, lo siguiente:

* Tener XXXXX

Cabe señalar que, para el caso de que llegará a proporcionar información falsa, no dé respuesta oportunamente o retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información solicitada, se entenderá como un desacato y se procederá conforme a las disposiciones legales señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables al caso concreto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Luis Ignacio Sierra Villa**

**Titular de la Unidad de Seguimiento**

**C.c.p.** Archivo

LISV/XXX/XXXX/XXX/XXXX\*